



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 de Octubre de 2018

EXP-EXA: 8777/2018

RES. C.D. N° 537/2018

VISTO:

La presentación efectuada por los Doctores María Cecilia Gramajo y Rodrigo Durán, mediante la cual solicitan autorización para extender el dictado de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico, para las carreras del Profesorado en Química, Profesorado en Física y Tecnicatura Universitaria en Estadística;

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido cuenta con el Visto Bueno del Departamento de Física;

Que a fs. 01 vta., la Comisión de Docencia e Investigación aconseja autorizar la extensión del dictado de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico;

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión elabora el siguiente despacho:

“Considerando:

- Que no se encuentran fundamentos académicos en la Nota Exa N° 2186/18, para extender el dictado de la asignatura.
- Que los alumnos se verían perjudicados en el turno de examen febrero/marzo 2019.
- Que se podrían desarrollar estrategias didácticas que permitan soslayar la situación de pérdida de días de clases.
- Que en consecuencia, se aconseja:
 1. Rechazar el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación de fs. 01 vta.
 2. No hacer lugar a lo solicitado por la cátedra de Introducción al Conocimiento Científico, mediante Nota Exa. N° 2186/18.”

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 10/10/2018, aprueba por mayoría el despacho elaborado por Comisión:

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. C.D. N° 537/2018

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: No hacer lugar a lo solicitado por la cátedra de Introducción al Conocimiento Científico, en cuanto a la extensión del dictado hasta el 28 de febrero de 2019 y presentación de planillas hasta el 5 de marzo de 2019 por las razones expuestas precedentemente en el exordio del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°: Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación fehaciente a los Doctores Gramajo y Duran. Cumplido. ARCHIVASE.

Get.

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.